



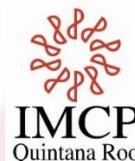
**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Ejercicio Fiscal 2016**

**RAMO 11-SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)**

ICATQR

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE QUINTANA ROO, A.C.**


IMCP
Quintana Roo



Glosario de términos

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

POA: Documento que permite incorporar los objetivos y las metas que un área pretende lograr durante el año o ejercicio fiscal correspondiente. Se integra por Información general, Objetivo, Meta y Alineación de las metas.

Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programas Presupuestarios: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Siglas contenidas en el trabajo de evaluación

ICATQR: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EMS: Educación Media Superior

ES: Educación Superior

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FT: Formación para el Trabajo

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

ODEs: Organismos Descentralizados Estatales

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior

SEP: Secretaría de Educación Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia

Tabla de Contenido

1 INTRODUCCIÓN.....	7
2 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	12
3 NOTA METODOLÓGICA.....	15
4 PRESENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA EVALUADA.....	17
5 MARCO NORMATIVO DEL ICATQR.....	21
6 PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.....	25
6.1 FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006.....	26
6.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	30
6.3 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.....	32
6.4 ANÁLISIS DE LOS ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.....	35
6.5 ANÁLISIS DE LAS METAS ALCANZADAS Y DE LA LÓGICA HORIZONTAL.....	40
6.6 ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL.....	45
7 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	49
8 PRESUPUESTO.....	52
9 ANÁLISIS FODA.....	59
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
11 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	67
12 ANÁLISIS DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PbR.....	69
13 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	72
14 ANEXOS.....	75
15 DATOS DEL DESPACHO EVALUADOR.....	87

1 INTRODUCCIÓN

Después de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del respectivo reglamento en 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) dieron inicio a la implementación del SED, que tiene como objetivo realizar la medición y valoración de forma objetiva al desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal. Este SED, además de constituir la cultura organizacional de la Gestión para Resultados, forma parte también de los instrumentos del PbR, a través del cual se establece la alineación de las metas y objetivos de los programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como las formas de monitoreo y la evaluación de los resultados de tales programas, tal como lo señala también el Programa Anual de Evaluación 2016 emitido por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Secretaría de la Función Pública, 2017, párr. 1-4).

Estas disposiciones tienen sustento jurídico desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocida como Ley Suprema del Estado y fundamento del sistema jurídico según el principio de Supremacía Constitucional. En el artículo 134 se fundamenta lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 31 señala que como parte de los asuntos competentes de la SHCP se encuentra llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera el control, la evaluación y los resultados del ejercicio del gasto público federal y de los programas y presupuestos de egresos (Apartados XVII y XIX).

De igual manera, la Ley General de Desarrollo Social y el reglamento que corresponde, establecen que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social serán objeto de seguimiento y evaluación, contemplando CONEVAL como institución encargada de coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social con el fin de contribuir a la mejora continua de los mismos, ofrecer mejores resultados y transparentar el uso de los recursos públicos en un contexto de rendición de cuentas (Artículo 18). Por su parte, El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 sostiene en el Capítulo VII De la evaluación del desempeño, que la evaluación de los programas presupuestarios derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y a cargo de las dependencias y entidades correspondientes, será sujeta a lo establecido por la LFPRH, los lineamientos emitidos por la SHCP y el CONEVAL, de tal forma que se cumpla en los términos del Programa Anual de Evaluación acordado por las mismas instituciones (Art. 28).

En lo que respecta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la información presupuestaria y programática que integre la cuenta pública, debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, entre otros (Art. 54).

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se llevará a cabo basada en el SED en un carácter obligatorio y cuya finalidad es realizar una valoración objetiva bajo principios de determinación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como de indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados obtenidos de la evaluación de los programas federales permite no solo mejorar los niveles de eficacia y eficiencia, sino que interviene en la orientación del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal e incide también en los próximos Presupuestos de Egresos de la Federación

contribuyendo de esta forma al proceso de consolidación de la gestión basada en resultados y al SED (Sección I).

En lo que respecta a los ordenamientos del estado de Quintana Roo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público estatal sostiene en el Capítulo V Evaluación del Gasto Público, que esta deberá enfocarse a medir la eficiencia y eficacia de dicho gasto, para determinar sus efectos antes, durante y después de realizadas las erogaciones, permitiendo de esta forma dar continuidad al proceso presupuestario (Art.63).

Por otra parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo determina las bases para el control, seguimiento y evaluación de los planes y programas operativos del estado en congruencia con las acciones que la Administración Pública Federal realice en la entidad dentro del contexto del PND (Arts. 5 y 17).

El programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales es un recurso federal que surge a partir del año 2008 y cuya clave presupuestaria asignada es U-006. Se encuentra supervisado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y es utilizado en la ejecución de diversos programas presupuestarios en las entidades federativas desde 1976. La SEP en conjunto con dichas entidades articularon y normaron a través de convenios anuales el Programa U-006, estableciendo mecanismos para la entrega de los recursos federales a las Secretarías de Finanzas estatales con el propósito de que estas a su vez los redistribuyan y transfieran a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo que operan en los estados de la República (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013, p.8).

Como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), este programa tiene vinculación con el proceso de planeación estratégica en el ámbito educativo y refiere transparencia en cuanto a la constatación del manejo y ejecución de las actividades gubernamentales esperadamente calificadas con eficacia y eficiencia.

Es de resaltar que el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales otorga financiamiento a instituciones constituidas que atiendan las actividades educativas principales y apegadas al plan nacional y estatal de desarrollo (Subsecretaría de Educación Media Superior, 2017, p. 4).

El presente documento responde a una Evaluación Específica que consiste en valorar el desempeño de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejecutados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR) en el ejercicio fiscal 2016, a través de un trabajo de gabinete, de campo y conforme a la información obtenida por el mismo organismo ejecutor. Se efectuará un informe que contendrá un análisis de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario, como el cumplimiento programático de los objetivos y metas con base en indicadores, así como el ejercicio presupuestal, la atención de la población objetivo y el seguimiento de las recomendaciones; determinando los principales hallazgos y recomendaciones para la mejora continua, todo lo anterior partiendo de una apreciación mixta, es decir, de forma cuantitativa y cualitativa.

2

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Efectuar una valoración del desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo 11-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), ingresos estatales, ingresos propios y otros recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Objetivos Específicos:

1. Presentar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
2. Analizar el proceso de planeación estratégica pertinente para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
3. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia;
4. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
5. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR);
6. Presentar un análisis de los procesos internos (Control Interno Institucional).
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores;
8. Realizar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de los fondos y programas;
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.

10. Identificar el nivel de implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) de Acuerdo al Modelo Sintético del Desempeño establecido en los Términos de Referencia (TdR) estatales.

3

NOTA METODOLÓGICA

La Presente Evaluación Específica al Desempeño se ha realizado a través de trabajo de gabinete consistente en la revisión, organización, análisis e integración de la información concentrada en documentos institucionales, registros administrativos y bases de datos, la cual fue proporcionada por el ICATQR, organismo responsable de operar este programa. De igual manera se realizaron consultas a la información pública de oficio e investigación de corte documental y para la obtención de datos de carácter específicos y generales.

La integración de esta evaluación se basa en el modelo TdR para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) de fondos y programas. En el transcurso se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, con el fin de obtener mayor información, presentar avances y realizar entrevistas para recoger datos a través de cuestionarios a las personas encargadas de la operación de los programas presupuestarios.

El sistema de citas y referencias bibliográficas utilizado en este trabajo es APA en la sexta edición, que permite conocer las fuentes primarias de información en el desarrollo del texto y al final del mismo. Derivado de lo anterior, se presenta el Informe Final de la presente EED.

4 PRESENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA EVALUADA

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR) es un Organismo Público descentralizado, creado el 30 de Enero de 1996, con el propósito primordial de impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo social y con la atribución de las siguientes facultades según su decreto de creación:

- I Impartir capacitación en las áreas industrial y de servicios, a través de sus unidades de capacitación.
- II Formular planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios y presentarlos a consideración de la Secretaria de Educación Pública.
- III Promover el desarrollo de nuevos perfiles académicos que correspondan a las necesidades del desarrollo Estatal.
- IV Formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de instruir a los capacitados del ICATQR y promover su certificación por las autoridades educativas correspondientes.
- V Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción en su caso del personal adscrito al ICATQR, atendiendo a las recomendaciones que propongan la autoridad educativa competente.
- VI Fijar conjuntamente con la autoridad educativa estatal, el calendario escolar del ICATQR.
- VII Proporcionar a los capacitados los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicio de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales o de servicios y los demás que se deriven de los métodos modernos de enseñanza aprendizaje.

- VIII Observar las disposiciones académicas correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que imparte la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- IX Acreditar y certificar los conocimientos, habilidades, competencias o destrezas adquiridas en las áreas en donde se satisfacen las necesidades de desarrollo de la Entidad, sin perjuicio de las disposiciones que respecto al régimen de la certificación aplicable en toda la República emita la Secretaría de Educación Pública conjuntamente con las demás autoridades federales competentes y la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.
- X Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios público y privado, así como con otras Instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable;
- XI Otorgar la autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a las escuelas enfocadas a impartir capacitación y formación para el trabajo, que cumplan con las normas y requisitos que establecen la Ley de Educación en el estado, la Ley General de Educación y las demás disposiciones aplicables;
- XII Vigilar que los particulares que cuenten con la autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el ICATQR, se sujeten estrictamente a los planes y programas de estudios emitidos por este Instituto;
- XIII Vigilar que los particulares incorporados al ICATQR cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Educación Estatal, con respecto a la publicidad y documentación que expidan;
- XIV Otorgar, retirar o revocar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los particulares que coadyuven con el Instituto en la

impartición de educación en el área de capacitación y formación para el trabajo;

XV Evaluar permanentemente los planes y programas de estudios así como las modalidades educativas que en materia de capacitación se impartan; y

XVI Las demás que sean afines a su naturaleza.

La filosofía institucional del ICATQR se constituye de la siguiente forma:

- Misión: Contribuir a elevar la calidad de vida de los Recursos Humanos, a través de la capacitación en las áreas pertinentes del mercado laboral.
- Visión: Ser reconocidos como una institución Seria y Profesional comprometida con la formación de Recursos Humanos calificados.

El Organigrama hasta el nivel III del ICATQR para el año 2016 es como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Organigrama del ICATQR 2016		
Dirección General	Dirección de Área	Dirección Técnica-Académica y Enlace
		Dirección de Vinculación
		Dirección de Planeación
		Dirección de Administración
	Dirección de Unidad	Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Cozumel
		Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Felipe Carrillo Puerto
		Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Playa del Carmen
		Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Chetumal
		Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Cancún
		Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Tulum
		Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Bacalar
		Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Puerto Morelos
Fuente: Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016		

Como se observa, el organigrama cuenta con una dirección general de la cual se desglosan dos direcciones, la de área que integra las direcciones administrativas y la de unidad que se compone de las direcciones de los institutos presentes en ocho municipios del estado de Quintana Roo.

5

MARCO NORMATIVO DEL ICATQR

Disposiciones de carácter Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917 y sus Reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1963.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Marzo de 2006.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2006.
- Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de Noviembre de 2015.
- Ley de Planeación, publicado por el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Diciembre de 1982.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1982.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Febrero de 1984.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1976.
- Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre del 2013.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre del 2013.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Noviembre de 2015.
- Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1981.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del 2010.

Disposiciones de carácter Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicada en Bando Solemne el 11 de Enero de 1975.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de Junio de 1978.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 1993.
- Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Febrero de 2014.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 02 de Diciembre de 2010.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, modificada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Diciembre de 1998.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de Agosto de 201.

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 02 de Junio de 2004.
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de Octubre de 2002.
- Ley de Planeación federal, publicada el 05 de enero de 1983.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, publicada el 30 de Marzo del 2007
- Ley Estatal de Planeación, fecha de promulgación 13 de septiembre de 1984, publicada el 19 de Septiembre de 1984.

6

PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

6.1 FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

Ficha técnica

Nombre del programa: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Antecedentes: la reforma al artículo 3° de la constitución el 09 de febrero del 2012 establece como obligatoria la educación media superior, con un horizonte previsto para arribar a una cobertura universal en el año 2022. La obligatoriedad de la educación media superior debe traducirse en un acelerado incremento en la cobertura educativa, por lo que será necesario abrir nuevos servicios y ampliar los existentes, pero también será indispensable disminuir significativamente el número de jóvenes que abandonan sus estudios en este nivel educativo. Lo anterior, permitirá contribuir al cumplimiento del compromiso del Gobierno Federal de “Incrementar de manera sostenida la cobertura en la educación media superior, hasta alcanzar al menos el 80% en 2018” (Gobierno de la República, 2013, p.125).

Con el propósito de cumplir los mandatos que establecen las reformas constitucionales antes señaladas, mismas que orientan la labor de la Educación Media Superior, la SEP, a través de la SEMS, ha diseñado cuatro estrategias:

1. Favorecer la continuidad de los trayectos educativos y el acompañamiento de los estudiantes;
2. Innovación para elevar la calidad y pertinencia de la educación;
3. Ampliación de la oferta educativa con equidad;
4. Desarrollo Institucional (SEP, 2016, p.3).

Actualmente el crecimiento de los servicios de este tipo educativo, se ha visto reflejado en el incremento de planteles de educación media superior de los Organismos Descentralizados Estatales, cuyo sostenimiento depende de forma conjunta de los Gobiernos Estatales y de la Federación.

Es por esto, que para el cumplimiento de las metas nacionales, es indispensable que la Federación continúe apoyando con recursos presupuestales a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a dichos planteles para garantizar la prestación de los servicios.

Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media, superior, superior y formación para el trabajo. Este programa sectorial contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo (Transparencia presupuestaria, 2017, párr. 1).

La aplicación de los recursos asignados en el presente ejercicio para el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, considera la asignación presupuestaria para los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales, contribuyendo a apoyar el gasto de operación, que considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos, en función de la plantilla conciliada con la Subsecretaría y del porcentaje establecido en los Convenios Marco, así como recursos para adquirir materiales, suministros y cubrir servicios generales, así como para el gasto de apoyo a la operación sustantiva hasta en un .5% del presupuesto original, siempre que se orienten a dar continuidad a la prestación del servicio educativo a la población demandante (SEP, 2016, pp. 1-7).

El programa tiene una cobertura de carácter nacional, los beneficiarios son los Organismos Descentralizados Estatales en el periodo del ejercicio fiscal 2016. El monto de los recursos se otorgó en función de la matrícula y plantilla docente y administrativa. Por último, los recursos fueron y continuaran siendo administrados por las tesorerías o secretarías de finanzas de acuerdo en lo establecido en la normatividad aplicable.

Clasificación: U006 Otros Subsidios.

Objetivo: contribuir al aseguramiento de mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los diversos sectores con el fin de integrar una sociedad más justa, a través del apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales, para la

prestación de los servicios de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT).

Población objetivo: Planteles de los organismos descentralizados estatales.

Problemática: el programa procura mantener y ampliar la cobertura de los servicios demandados a los ODEs encargados de la EMS, ES y FT asignándoles recursos de carácter federal con el fin de otorgar certeza y cubrir sus necesidades de gasto corriente y operativo.

Misión: De acuerdo con las reglas de operación, el programa no tiene definida una misión.

Visión: De acuerdo con las reglas de operación, el programa no tiene definida una visión.

Estructura orgánica: el programa opera con la estructura del ICAT (ver tabla 1).

Alineación al programa: Eje 1 "Quintana Roo Solidario" Objetivo Sectorial.

1.5. Educación con Resultados, Ofrecer educación de calidad y solidaria, sustentada en valores humanos y cívicos, que permitan el desarrollo integral del ser humano y su entorno, con enfoque de competencias, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del docente y una efectiva gestión escolar.

Línea de Acción 1.5.1. Ampliar las oportunidades educativas con equidad.

Línea de Acción 1.5.2. Mejora continua del sistema educativo.

Línea de Acción 1.5.3. Fortalecer la gestión educativa.

Línea de Acción 1.5.4. Promover la corresponsabilidad social en educación.

6.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional: México con Educación de Calidad.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo
estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población
estrategia 3.2.3. crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada en los planteles.



Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Eje 1 "Quintana Roo Solidario"

Objetivo Sectorial 1.5. Educación con Resultados

Ofrecer educación de calidad y solidaria, sustentada en valores humanos y cívicos, que permitan el desarrollo integral del ser humano y su entorno, con enfoque de competencias, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del docente y una efectiva gestión escolar.

Línea de Acción 1.5.1. Ampliar las oportunidades educativas con equidad.

Línea de Acción 1.5.2. Mejora continua del sistema educativo.

Línea de Acción 1.5.3. Fortalecer la gestión educativa.

Línea de Acción 1.5.4. Promover la corresponsabilidad social en educación.



Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006

Propósito. La demanda de servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para la operación.



Objetivo Institucional ICATQR 2016

Contribuir a Elevar la Capacitación para el
Trabajo de la Población del Estado de Quintana Roo

6.3 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

El análisis del desempeño del programa en el Estado, se realiza a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión de la(s) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que el ICATQROO presenta como parte de la planeación del ejercicio 2016.

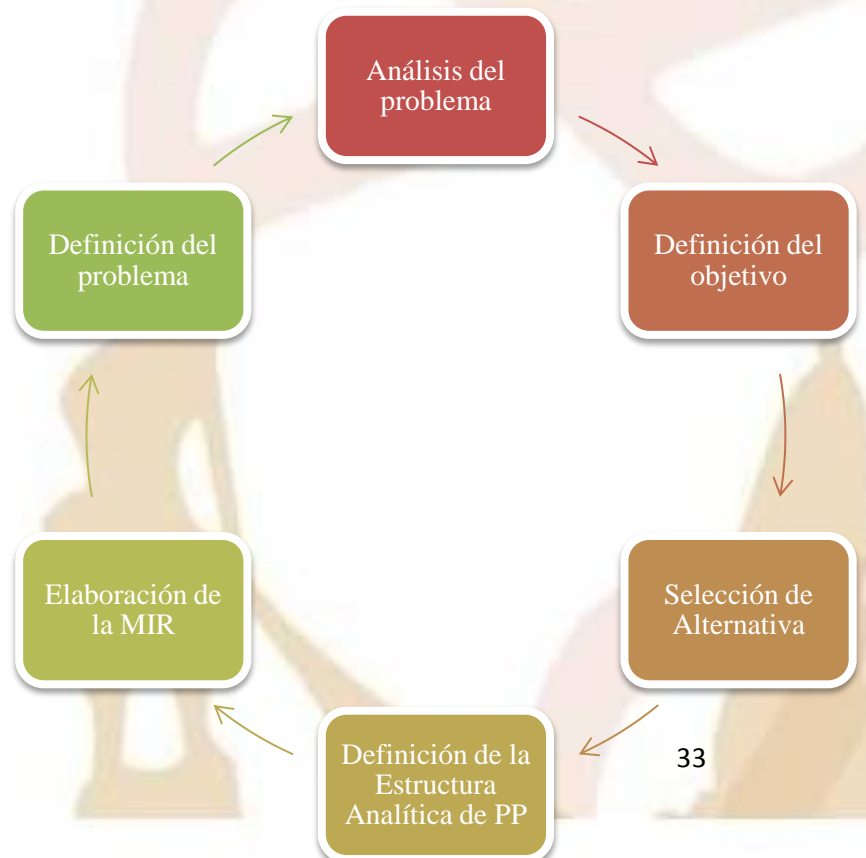
La MIR se elabora bajo los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

Cuando se trata de programas, es importante considerar los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestario, cuando menos.

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:

Figura 1. Etapas de la MML

1. **Definición del Problema**
2. **Análisis del problema**
3. **Definición del objetivo**
4. **Selección de alternativa**
5. **Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario**
6. **Elaboración de la MIR**



Fuente: SHCP, 2016, p. 16.

Si bien para cada una de las MIR del ICAT se presenta el resultado de las etapas “Análisis del Problema” y “Definición del Objetivo” a través de los Arboles de Problemas y Objetivos respectivamente, es importante mencionar que no se contó con un documento en el cual se pueda observar el resultado de las demás etapas de la MML.

6.4 ANÁLISIS DE LOS ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

De acuerdo a la MML se debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, la necesidad a satisfacer, problema principal a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar, la amenaza por superar, así como, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

El análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

- ✓ ***El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias (causas que justifiquen un programa o proyecto).***

Para la definición de los objetivos se debe determinar la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema, lo cual consiste en la traducción de causas-efectos en medios-fines.

- ✓ ***El análisis de problemas se convierte en la definición de objetivos. • Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados.***

¿Qué se valorará?

El árbol de problemas elaborado:

- Contiene en la parte inferior las causas que dan origen al problema principal,
- Incluye en la parte superior los efectos actuales y posibles, consecuencia del problema principal,
- Muestra una relación lógica entre las causas mediatas e inmediatas a través de una flecha ascendente,

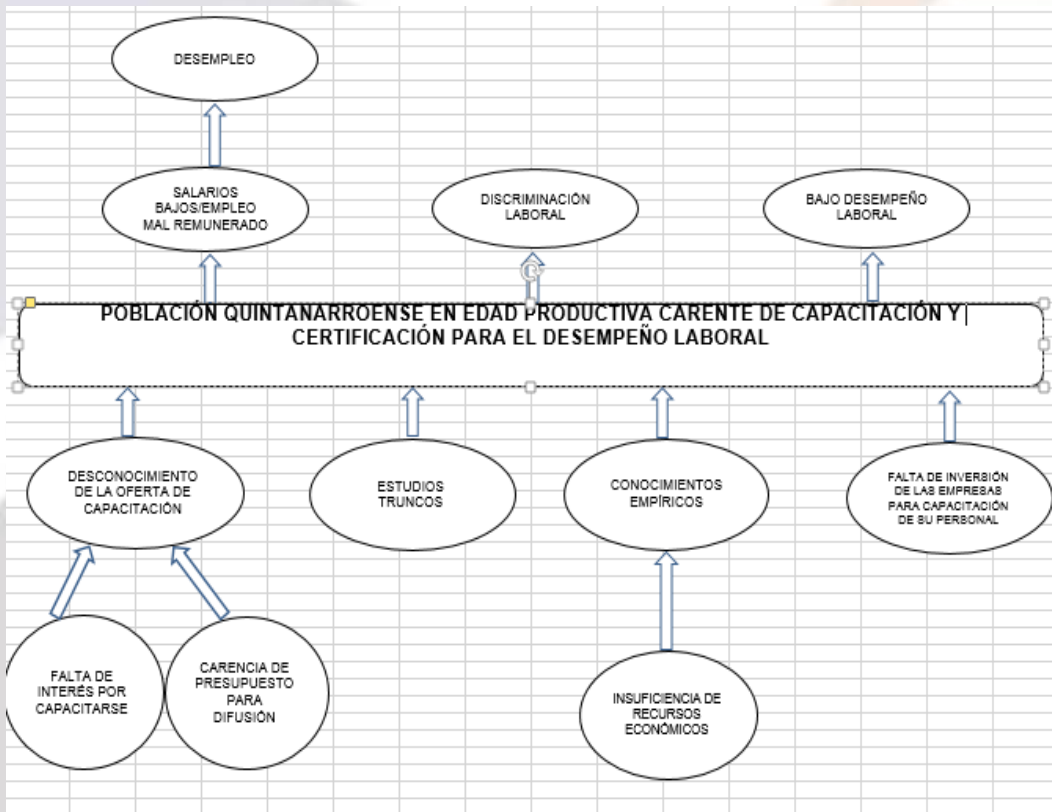
- Muestra una relación lógica entre los efectos mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Tiene definidos el problema principal, causas y efectos con una redacción en sentido negativo, que refleje una carencia/una debilidad/área de oportunidad.

El árbol de objetivos elaborado:

- Tiene definidos el objetivo principal, medios y fines con una redacción en sentido positivo que refleje la solución a una carencia/debilidad/área de oportunidad en congruencia con el árbol de problemas elaborado,
- Contiene en la parte inferior los medios que permiten cumplir con el objetivo principal,
- Incluye en la parte superior los fines actuales y posibles consecuencia del objetivo principal, y contribuyen a un objetivo superior,
- Muestra una relación lógica entre los medios mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Muestra una relación lógica entre los fines mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente.

A continuación se presentan los diagramas o arboles de problemas y objetivos que las unidades responsables del ICAT construyeron para el análisis y la identificación de las problemáticas a resolver dentro de su ámbito de competencia con los Pp resultantes, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, esto, como la primera etapa de este Modelo.

Figura 2. Árbol de Problemas



Fuente: ICATQR, 2016.

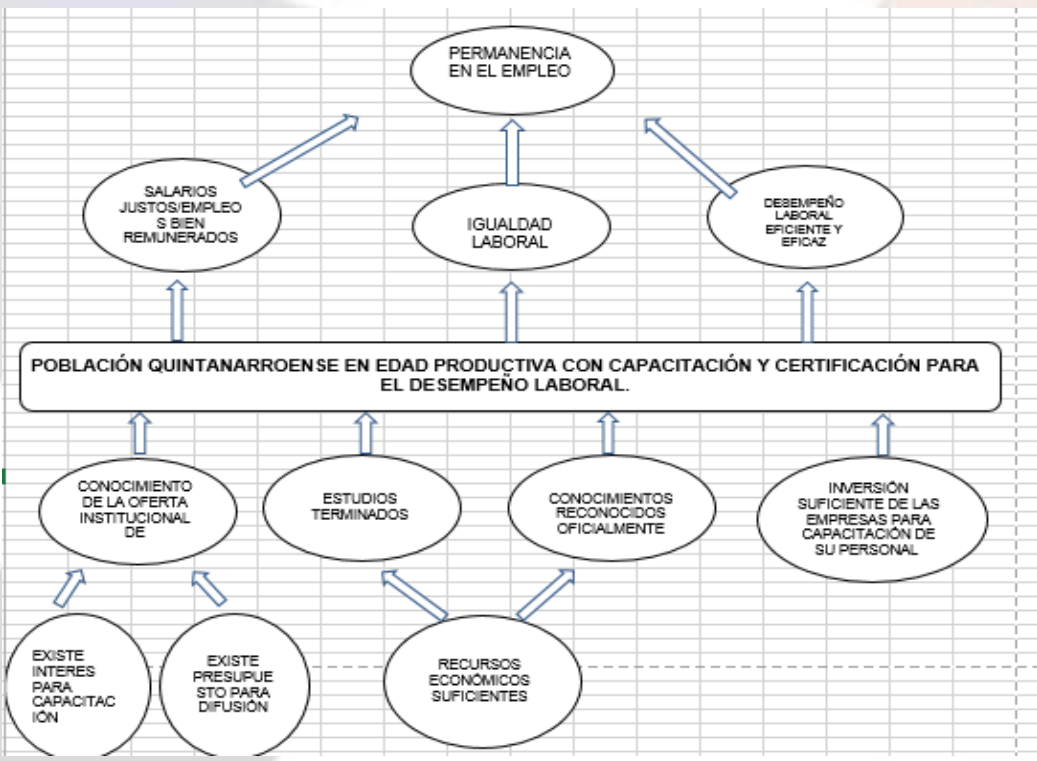
La estructura del Árbol del Problema se encuentra completa ya que cuenta con la Problemática, las Causas y Efectos.

La problemática identificada en el análisis del problema, cumple con lo establecido en la MML, debido a que el problema está dentro de las competencias del instituto, por lo que los servicios que presta el instituto intervienen para la minimización del problema identificado.

Las causas identificadas se consideran adecuadas ya que se relaciona entre sí de una forma lógica y con la problemática. En cuanto a los efectos son suficientes para considerarse aceptable de acuerdo a la metodología.

La estructura del Árbol de Objetivos se encuentra completa ya que cuenta con el objetivo central, así como los medios y fines.

Figura 3. Árbol de Objetivos



Fuente: ICATQR, 2016.

Los medios identificados se consideran adecuados ya que se relaciona entre sí y con el objetivo de una forma lógica. En cuanto a los fines solo se presenta uno, lo cual se considera insuficiente.

Tiene definido el objetivo principal, los medios son identificados parcialmente ya que no refleja quien genera la acción y los fines cuentan una redacción en sentido positivo que refleja la solución a una carencia en congruencia con el árbol de problemas elaborado.

6.5 ANÁLISIS DE LAS METAS ALCANZADAS Y DE LA LÓGICA HORIZONTAL

La MML es una herramienta de planeación estratégica que contiene cuatro filas y cuatro columnas en la que de forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad el diseño del Pp. La MIR es un conjunto de hipótesis lógicas de causa-efecto.

Los objetivos de la MIR son:

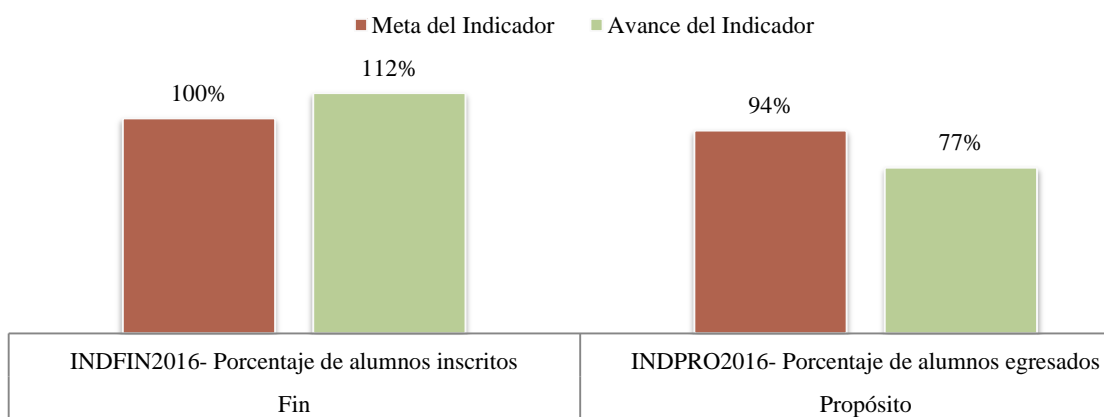
- ✓ ***Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.***
- ✓ ***Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.***
- ✓ ***Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.***

Como segunda instancia de análisis se tiene que la lógica horizontal es el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores – Medios de Verificación. Busca proporcionar a los responsables de los Programas presupuestarios, una carta de navegación, donde se puede encontrar indicadores para determinar si en su acción, el programa presupuestario sigue alineado con sus objetivos, ya sea en cuanto a resultados, como en el uso racional de recursos (Transparencia presupuestaria, 2017).

A continuación se presenta la MIR estatal pertenecientes a los programas que opera el ICAT así como los resultados de los avances de las metas y el cumplimiento o no de los objetivos establecidos de acuerdo a la medición de los indicadores estratégicos y de gestión.

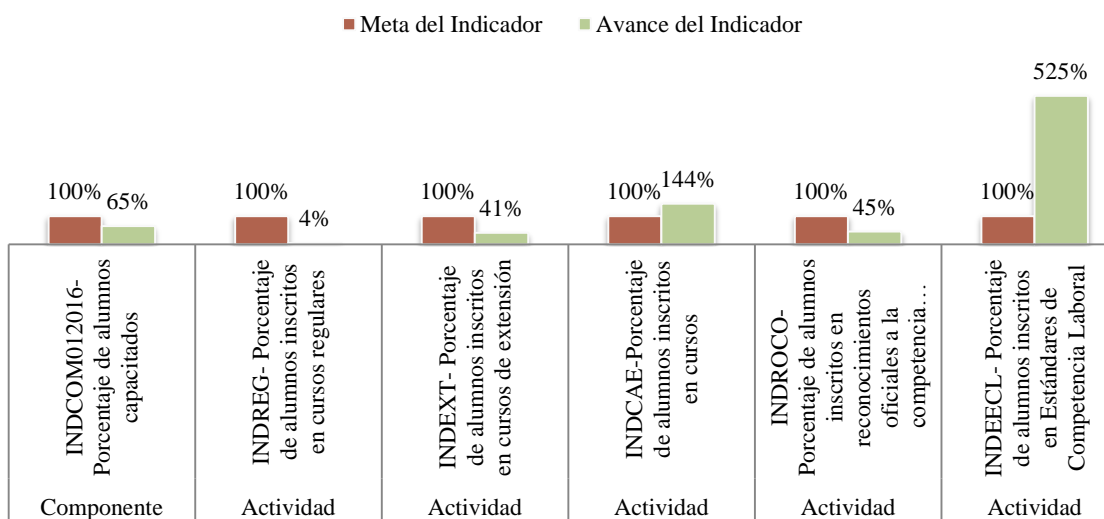
De igual forma se realiza un análisis de la lógica horizontal y vertical, de la congruencia, sintaxis, precisión y coherencia del diseño de la MIR, del tipo de indicadores empleados y la validación de ellos, así como la valoración de la dimensión del desempeño que se está midiendo y por ultimo observar si la MIR tienen relación con la MIR que opera a nivel Federal.

**Gráfica 1.
Indicadores Estratégicos**



Fuente:Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

**Gráfica 2.
Indicadores de Gestión**



Fuente:Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

Tabla 2. Programa Presupuestario E007- Capacitación y Certificación para el trabajo

	Nombre de la MIR	ICAT-MIR-2016-Capacitación y Certificación 2016	
Nivel	Resumen Narrativo	Ficha Técnica del Indicador	Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	
Fin	1- Contribuir a elevar la capacitación para el trabajo de la población del estado de Quintana Roo	INDFIN2016- Porcentaje de alumnos inscritos	Sesión de la Junta Directiva del Instituto
Propósito	1.1- Población de 15 años y más interesados han sido capacitados para el trabajo en el estado de Quintana Roo.	INDPRO2016- Porcentaje de alumnos egresados	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto
Componente	1.1.1- Capacitación, evaluación y certificación para el desarrollo del trabajo en los municipios del Estado de Quintana Roo	INDCOM012016- Porcentaje de alumnos capacitados	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto
Actividad	1.1.1.1- Cursos Regulares	INDREG- Porcentaje de alumnos inscritos en cursos regulares	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto
Actividad	1.1.1.2- Cursos de Extensión	INDEXT- Porcentaje de alumnos inscritos en cursos de extensión	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto
Actividad	1.1.1.3- Cursos de Capacitación acelerada específica	INDCAE- Porcentaje de alumnos inscritos en cursos	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto
Actividad	1.1.1.4- Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional	INDROCO- Porcentaje de alumnos inscritos en reconocimientos oficiales a la competencia ocupacional	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto
Actividad	1.1.1.5- Estándares de Competencia Laboral	INDEECL- Porcentaje de alumnos inscritos en Estándares de Competencia Laboral	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto

Fuente: Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

De acuerdo a la metodología del Marco Lógico, se encuentra que existe una relación entre los objetivos, indicadores y medios de verificación, ahora bien analizando el nivel Fin se identificó que en el resumen narrativo carece de la

sintaxis adecuada ya que no se establece los medios por el que se realizará el objetivo. En el nivel propósito se encuentra que este es adecuado ya que identifica la población para atender.

En cuanto al componente y las actividades, este primero cumple con las recomendaciones de la MML, al describir satisfactoriamente los servicios entregables y las actividades; son el número adecuado y describen aceptablemente las acciones específicas para lograr el componente.

Los indicadores son claros, relevantes e idóneos siguiendo la MML, no obstante se sugiere agregar indicadores de eficiencia terminal por capacitaciones ya que de acuerdo al diseño de la MIR solo se contemplan indicadores que calculan el número de personas inscritas.

En los medios de verificación se encuentra que estos no son aceptables de acuerdo a la MML ya que estos no son documentos de acceso público y en su apartado dentro de la MIR no se tiene descrito el nombre del documento, la ubicación y el periodo en el que se generó la información.

- Lo anterior es en cuanto a diseño, en cuanto a resultados se tiene que de acuerdo a la información proporcionada por la dependencia (reportes del SEIPOA y medios de verificación), las metas estratégicas no se cumplieron al 100% con lo programado, no obstante, los avances alcanzados están dentro del rango aceptable de semaforización.

Los resultados en los niveles de gestión se encuentran en semaforización amarilla ya que tienen menos del 50% reportado en el término del ejercicio, estos contribuye en la afectación a los niveles de cumplimiento alcanzados estratégicamente; se recomienda hacer una revisión de la planeación cuantitativamente y replantear metas si es el caso.

6.6 ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL

La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. Trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema (Transparencia presupuestaria, 2017).

De igual forma se tiene que los supuestos son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, que tienen que suceder para el logro de los objetivos del programa.

Se considera que para su redacción:

- ✓ ***Se redacten en positivo, se escriban como condición, se evite repetir el mismo supuesto en varios niveles, así como colocar el supuesto en un nivel incorrecto e incluir supuestos irrelevantes.***

Tabla 3. Matriz de Indicadores 2016-Lógica Vertical.

Nivel	Resumen Narrativo	Ficha Técnica del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador		
Fin	1- Contribuir a elevar la capacitación para el trabajo de la población del estado de Quintana Roo			No Aplica
Propósito	1.1- Población de 15 años y más interesados han sido capacitados para el trabajo en el estado de Quintana Roo.			Las personas consiguen un empleo
Componente	1.1.1- Capacitación, evaluación y certificación para el desarrollo del trabajo en los municipios del Estado de Quintana Roo			Las personas concluyen su curso de Capacitación en competencias
Actividad	1.1.1.1- Cursos Regulares			Las personas se inscriben y asisten a los cursos regulares
Actividad	1.1.1.2- Cursos de Extensión			Las personas se inscriben y asisten a los cursos de extensión
Actividad	1.1.1.3- Cursos de Capacitación acelerada específica			Las personas se inscriben y asisten a cursos de capacitación
Actividad	1.1.1.4- Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional			Todas las personas inscritas aprueban las evaluaciones y obtienen su certificado en reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.
Actividad	1.1.1.5- Estándares de Competencia Laboral			Todas las personas inscritas aprueban las evaluaciones y obtienen su certificado en Estándares de Competencia Laboral.

Fuente: Elaboración propia a partir de Matriz de Indicadores del ICATQR, 2016.

Analizando la lógica vertical de la MIR se puede identificar que existe una relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR, ya que cuentan con una clara correspondencia entre ellas.

No obstante estos objetivos no tienen congruencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa (árbol de problemas), ya que se identifica que falta la información del árbol de objetivos dentro del diseño de la MIR, como por ejemplo los objetivos para la difusión de los servicios que otorga la institución, así como emprender acciones para una mayor eficiencia terminal y vinculación con el sector empresarial y gubernamental para una mayor demanda de capacitación para los trabajadores; se sugiere hacer revisión de nuevos objetivos que emprender que pueda contribuir a mejorar el desempeño del programa que opera la institución.

En cuanto a los supuestos se identifican como aceptables ya que estos son factores externos al funcionamiento del programa, estos se redactan en positivo y se escriben como condición, no obstante para varias actividades se utiliza el mismo supuesto, se recomienda evitar esta situación y para concluir, en el nivel fin no se encontró una descripción del supuesto, se recomienda hacer los ajustes necesarios a la lógica vertical de la MIR, para el cumplimiento satisfactorio de la MML.

Por último se puede observar que la MIR Estatal guarda relación con la federal al encontrarse objetivos e indicadores semejantes en los cuales convergen los temas de cobertura, egresados, escolarización, porcentaje de absorción entre otros por lo que se puede afirmar que existe una clara alineación con el orden federal.

7

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

La contextualización de un programa presupuestario permite delimitar el ámbito de las acciones, así como cuantificar su impacto en la población, por lo que en este apartado se identifica y señala la población que atiende el Instituto de Capacitación para el Trabajo y si esta, va alineada a las funciones que señala el programa federal, ya que el monto de los recursos se asigna de acuerdo a la matrícula, plantilla docente y administrativa del organismo.

Tabla 4. Escolarización del ICAT 2016

UNIDAD DE CAPACITACIÓN	CURSOS REGULARES			CURSOS DE EXTENSIÓN			CURSOS CAE			ROCOS			EVALUACIÓN DE ECL			TOTAL		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
BACALAR	0	23	0	1,261	2,356	1,101	108	27	56	0	0	0	0	0	7	1,369	2,406	1,164
CANCÚN	1,848	639	210	2,429	6,894	6,400	3,789	178	417	79	79	52	6	23	38	8,151	7,813	7,117
CHETUMAL	822	111	75	1,411	7,220	6,982	1,070	301	613	28	22	16	0	15	46	3,331	7,669	7,732
COZUMEL	1,223	390	72	1,784	3,302	2,747	659	33	173	31	6	43	0	0	49	3,697	3,731	3,084
FELIPE CARRILLO PUERTO	494	232	142	3,249	2,641	2,151	832	447	161	4	2	21	27	0	8	4,606	3,322	2,483
PLAYA DEL CARMEN	657	464	203	645	6,421	2,368	650	1,230	567	201	72	41	34	3	37	2,187	8,190	3,216
PUERTO MORELOS	20	110	43	226	1,400	645	39	95	0	1	14	8	0	0	6	286	1,619	702
TULUM	565	341	117	730	3,378	1,494	2,612	625	1,920	30	32	23	0	0	0	3,937	4,376	3,554
TOTALES	5,629	2,310	862	11,735	33,612	23,888	9,759	2,936	3,907	374	227	204	67	41	191	27,564	39,126	29,052

Fuente: elaboración a partir de ICATQR, 2016.

De acuerdo a la información proporcionada por la Institución, se observa que en el 2016 hubo en total 29,052 personas que cursaron los distintos tipos de programas de capacitación que ofrece el ICAT y en la Unidad Académica en la que hubo mayor demanda fue la de la ciudad de Chetumal, estos datos respecto a los niveles que se obtuvieron en el año anterior, se identifica que hubo una disminución de personas atendidas en total con una variación del -25.74%.

Tabla 5. Eficiencia terminal del ICAT, 2016.

UNIDAD DE CAPACITACIÓN	2014			2015			2016		
	INS	ACRE	%	INS	ACRE	%	INS	ACRE	%
BACALAR	1,369	1,093	79.84%	2,406	1,861	77.35%	1,164	792	68.04%
CANCÚN	8,125	5,941	73.12%	7,813	6,367	81.49%	7,117	5,502	77.31%
CHETUMAL	4,606	3,624	78.68%	7,669	5,753	75.02%	7,732	6,346	82.07%
COZUMEL	3,331	2,243	67.34%	3,731	2,734	73.28%	3,084	2,197	71.24%
FELIPE CARRILLO PUERTO	3,697	3,079	83.28%	3,322	2,827	85.10%	2,483	2,079	83.73%
PLAYA DEL CARMEN	2,187	1,736	79.38%	8,190	7,438	90.82%	3,216	2,153	66.95%
PUERTO MORELOS	312	204	65.38%	1,619	1,394	86.10%	702	464	66.10%
TULUM	3,937	1,901	48.29%	4,376	3,766	86.06%	3,554	3,033	85.34%
TOTALES	27,564	19,821	71.91%	39,126	32,140	82.14%	29,052	22,566	77.67%

Fuente: elaboración a partir de ICATQR, 2016.

Con respecto a la eficiencia terminal de las personas que cursan los programas de capacitación en 2016 se tiene que del total de inscritos el 77.67% acreditaron tales capacitaciones comparado con el año 2015 que fue mayor con un 82.14%.

La información de la población atendida no se desagrega por género por lo que se recomienda hacerlo, para saber mayor el impacto que se tiene en los hombres y mujeres del Estado y poder hacer una planeación de acuerdo a las necesidades de cada grupo poblacional.

De igual forma no se proporcionó información referente al número de docentes con los que cuenta la institución, estos datos son prescindibles ya que ellos responden como parte de los beneficiarios de los recursos asignados al Instituto.

8

PRESUPUESTO

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto, respecto a lo que fue aprobado, modificado y en su momento ejercido, así como también se señala cuáles fueron los tipos y objetos del gasto, el comportamiento del presupuesto a través del tiempo y se identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución.

Tabla 6. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

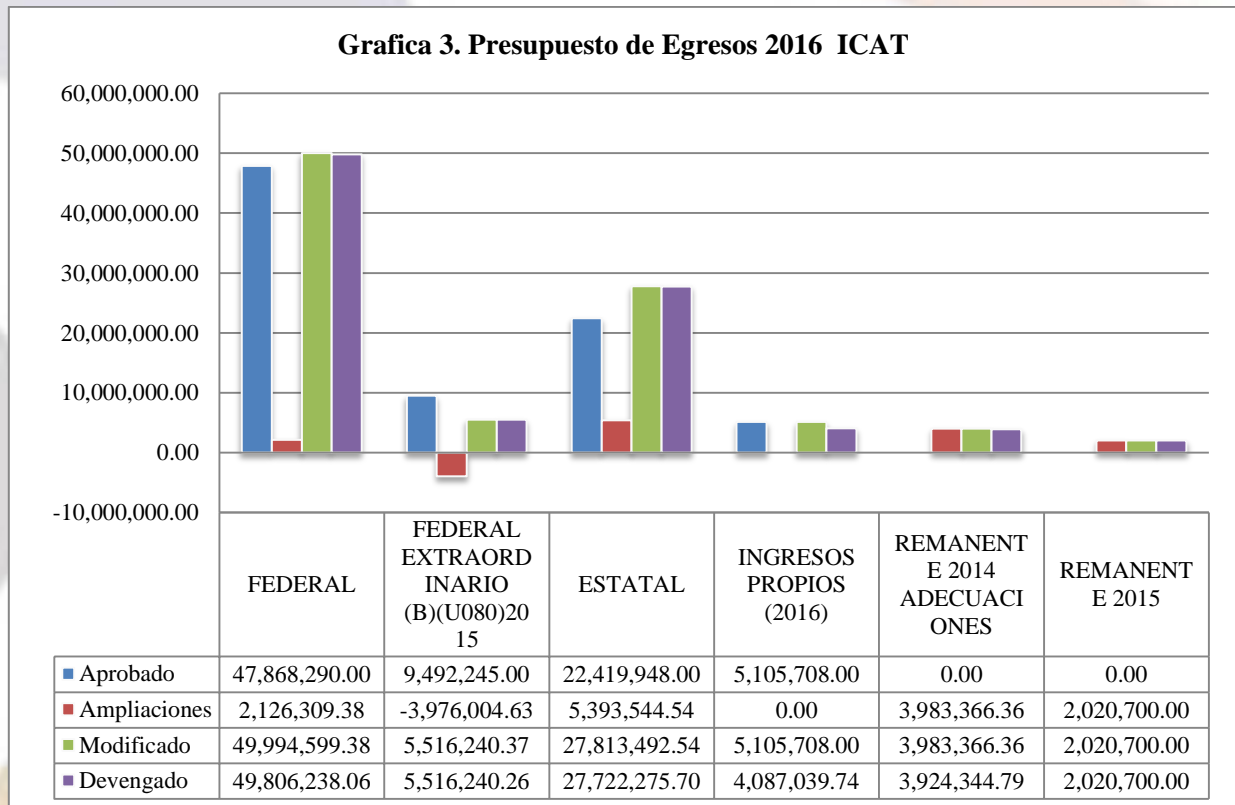
Unidad Responsable	Proyecto o Proceso	Programado	Ejecutado	Variación
Despacho de la Dirección General	Representación y Toma de Decisiones Institucionales	100%	104%	4%
Dirección de Planeación	Creación, Control y Evaluación del Programa Operativo Anual	100%	96%	-4%
Dirección de Administración	Administración de recursos humanos, materiales y financieros	100%	100%	0%
Dirección de Vinculación	Difusión y Posicionamiento del Instituto	100%	100%	0%
Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Bacalar	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	62%	-38%
Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Chetumal	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	133%	33%

Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Felipe Carrillo Puerto	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	81%	-19%
Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Tulum	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	71%	-29%
Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Playa del Carmen	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	104%	4%
Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Puerto Morelos	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	133%	33%
Dirección de Unidad de Capacitación para el Trabajo de Cozumel	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	314%	214%
Dirección de Unidad para el Trabajo de Cancún	Capacitación, Evaluación y Certificación para el Desarrollo del Trabajo en los Municipios	100%	136%	36%
Dirección Técnica Académica y Enlace	Calidad en la Capacitación	100%	358%	258%
Dirección Técnica Académica y Enlace	Capacitación para el Desarrollo y Certificación de Competencias	100%	76%	-24%
Dirección Técnica Académica y Enlace	Entidad de la Certificación y la Evaluación	100%	115%	15%

Elaboración propia a partir de reportes de reportes del POA, 2016.

Se observa que del total de los procesos o proyectos de las diferentes Unidades Administrativas solo dos cumplen con las metas establecidas: “Administración de Recursos Humanos, materiales y financieros” y “Difusión y posicionamiento del Instituto” con un 100%, a lo que concierne a los demás procesos se identifica que estos no llegan a la meta programa o al contrario sobrepasan las metas por más del 50%, por lo que se recomienda hacer una revisión en la planeación del POA enfocándose a las funciones y las actividades del Instituto.

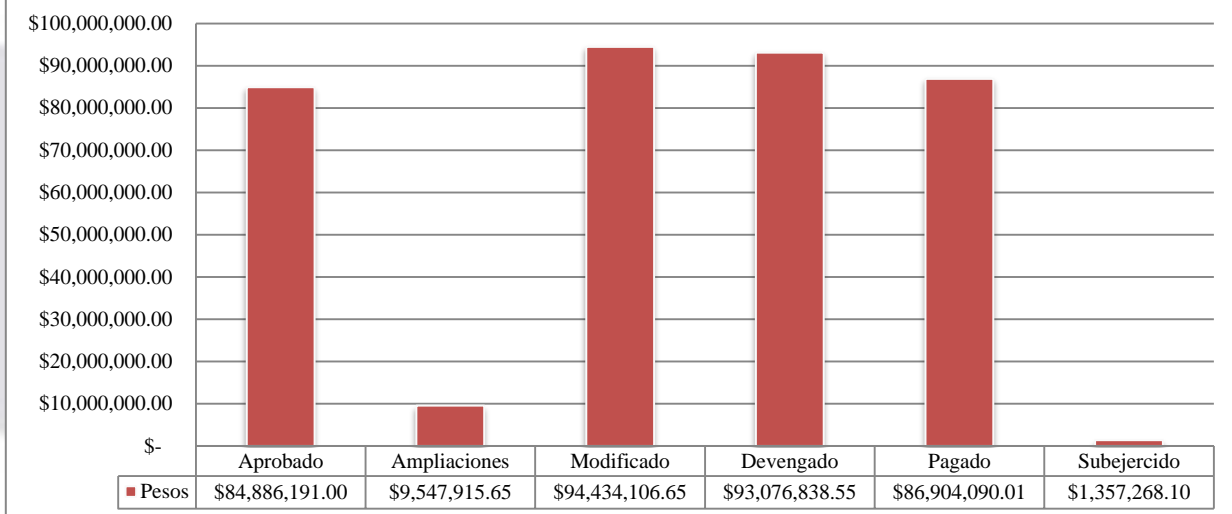
Grafica 3. Presupuesto de Egresos 2016 ICAT



Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2016 de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado fue de \$79, 780,48.00 y de acuerdo a la información proporcionada por la institución asciende a un monto de \$84, 886,191.00, el cual se compone de un 67.57% de origen federal, 26.41% corresponde a la aportación estatal, mientras que los ingresos propios representan el 6.01% del presupuesto, cabe resaltar que la institución no cuenta con un manual para el uso de los recursos que genera. Durante el ejercicio, el presupuesto presentó modificaciones en cada fuente de financiamiento, manteniéndose la aportación de origen federal con la mayor cantidad de recursos (58.78%). La variación entre el presupuesto aprobado y el modificado es el 11.24 %.

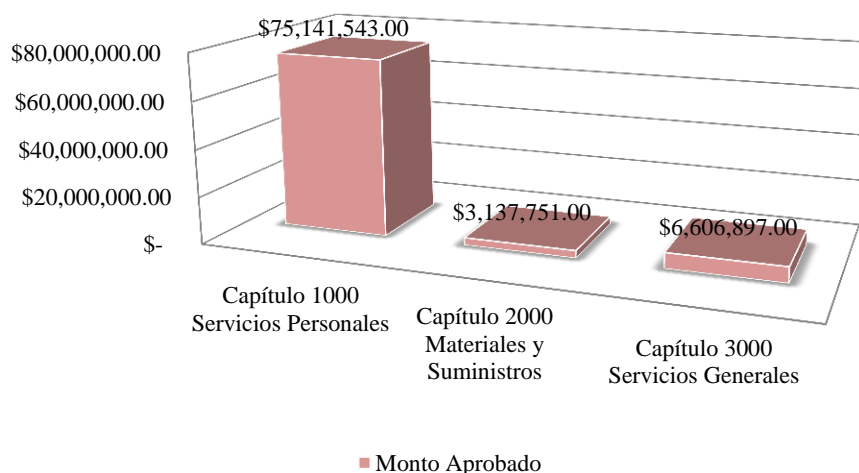
**Gráfica 4. Presupuesto de Egresos del ICAT 2016
(Momentos Contables)**



Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

Del total de los recursos recibidos por el instituto, con corte al 31 de diciembre del 2016, se observa que se ha devengado el 92.02% del presupuesto, lo que indica una ineficacia ya que la aplicación de los recursos no tiene relación con el comportamiento de las metas alcanzadas en el programa, observando que hubo un cumplimiento parcial de los objetivos.

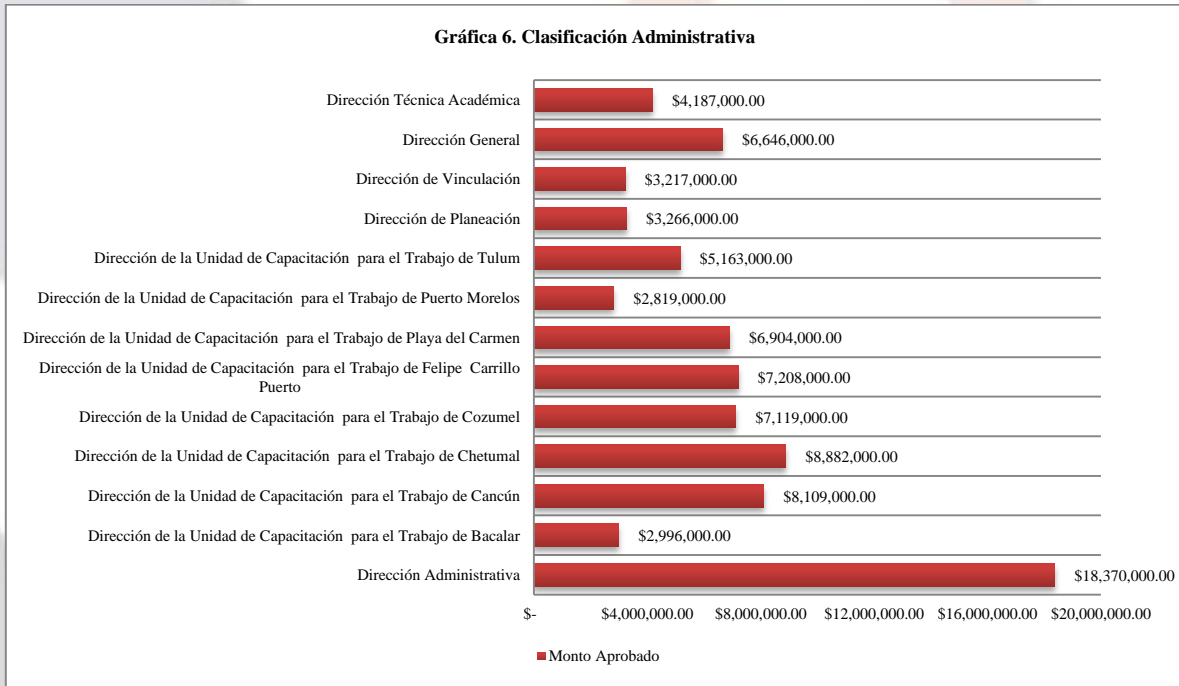
Gráfica 5. Clasificación por Objeto del Gasto



Elaboración propia, a partir de ICATQR, 2016.

De acuerdo al clasificador por objeto de gasto el presupuesto del Instituto, se destina en su mayoría (88.52%) al capítulo 1000 Servicios personales, es decir al pago de la nómina

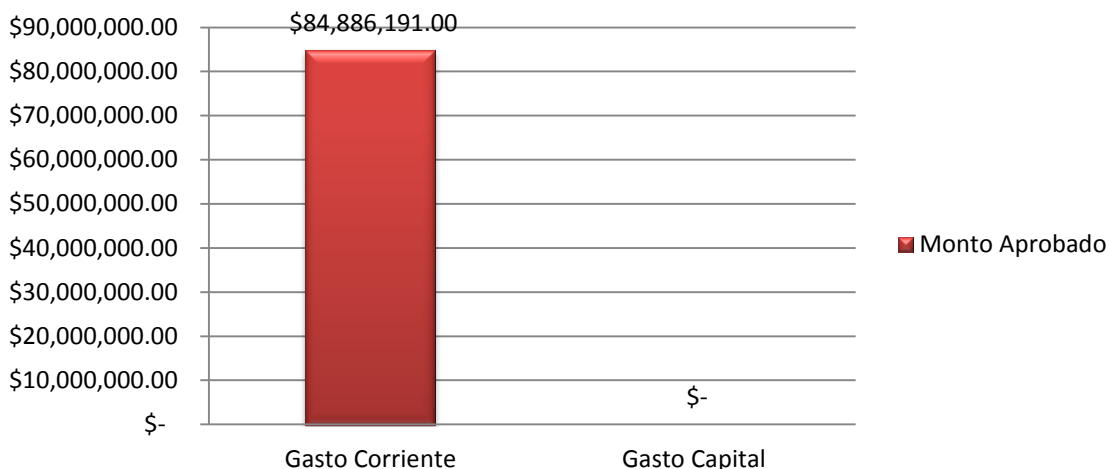
del personal académico y administrativo. Por otro lado el presupuesto destinado a la operatividad del instituto, capítulo 2000 y 3000, representan el 3.69 y 7.78% de los recursos. Esto indica que el 99.99% de los recursos se destina al gasto corriente.



Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

De acuerdo a la clasificación administrativa presentada por la Institución en la cuenta pública y la cual se desglosa por direcciones, se tiene la dirección que ejecuta mayor recursos es la Dirección Administrativa y la dirección de la unidad de capacitación de Chetumal.

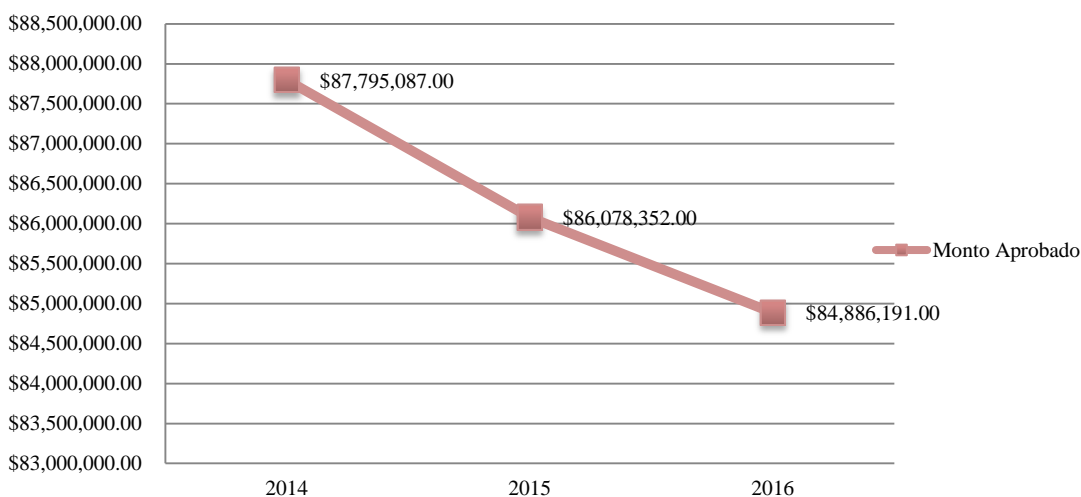
Gráfica 7. Clasificación Económica



Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

Como se mencionó anteriormente, el 99.99% del recurso se destinó para gasto corriente, pudiendo identificar que en el ejercicio no se tuvo ningún proyecto de infraestructura.

Gráfica 8. Comparativo Presupuesto Aprobado 2014-2016



Elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

El presupuesto autorizado al instituto presenta una tendencia no favorable del año. Tomando como referencia el año 2014 se presenta para el ejercicio 2015 una variación negativa de 1.95% y para el ejercicio 2016 se observa que hubo otro decremento del 1.38%. Lo que indica que se ha estado haciendo recortes en los recursos destinados a la educación media superior.

9

ANÁLISIS FODA

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2017).

En el siguiente gráfico, el análisis FODA del ICATQR:

Factores Internos

Fortalezas Aumentar

- ✓ Existe transparencia por parte de la dependencia en cuanto al acceso y entrega de la información solicitada.
- ✓ La institución tiene alineados estratégicamente sus objetivos a los planes de desarrollo lo que permite orientar sus acciones a un objetivo específico.
- ✓ Existe cobertura de los servicios de la institución en ocho municipios del estado representando una mayoría.
- ✓ La institución cuenta con documentos de control interno y organización así como estructura orgánica vigentes para el óptimo ejercicio de sus funciones.
- ✓ La institución cuenta con esquemas de capacitación y actualización para administrativos y e instructores para ofrecer un mejor servicio.
- ✓ Los servidores públicos integrantes del comité manifiestan total disposición e interés para todas las etapas comprendidas en el proceso de evaluación.

Factores externos

Oportunidades Aprovechar

- ✓ Avances en las tecnologías de la información para el mejoramiento del servicio educativo institucional.
- ✓ Mayor capacidad de gestión de recursos federales por parte de las autoridades correspondientes.
- ✓ Celebración de convenios con sector gubernamental y privado para impulsar la vinculación de la comunidad capacitada con el sector laboral.
- ✓ Oferta de capacitaciones para el personal administrativo e instructivo.
- ✓ Incremento de la demanda de personas interesadas en capacitarse en alguna

FODA

Debilidades Minimizar

- ✗ La institución tiene diseñada una MIR parcialmente vinculada a la Metodología del Marco Lógico, que le permite medir los resultados obtenidos y con base en ellos realizar toma de decisiones respecto a la planeación u operatividad del Pp y el ejercicio de los recursos.
- ✗ No existe cobertura en todos los municipios del estado.
- ✗ No se cuenta con marco normativo de uso de ingresos propios.
- ✗ No se cuenta con manual de procedimientos actualizado en el ejercicio fiscal correspondiente.
- ✗ Las metas programadas para el ejercicio del recurso no se cumplen en su mayoría de acuerdo a los indicadores estratégicos y de gestión reportados.

Amenazas Neutralizar

- Recortes presupuestales en el orden federal y estatal que ocasione disminución de recursos para la institución.
- Disminución de la recaudación de ingresos propios.
- Desinterés y falta de compromiso entre los actores involucrados para la capacitación de los usuarios.
- Crecimiento de la competencia al incrementar la oferta de entes capacitadores.
- Contingencias sociales, laborales, políticas y climatológicas.

10

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2016, presto servicios de capacitación para el trabajo a la población del Estado con capacidad de ofrecer este tipo de servicios mediante la operación del Programa Público E007 Capacitación y Certificación para el trabajo financiado principalmente con recursos federales; y del cual se emiten las siguientes conclusiones de acuerdo al análisis previo de la presente evaluación:

- La institución cuenta con la vinculación en el proceso de planeación estratégica en el ámbito educativo y refiere transparencia en cuanto a la constatación del manejo y ejecución de las actividades gubernamentales especificadas y calificadas con eficacia y eficiencia.
- En términos de resultados se cumplen con los objetivos estratégicos del programa federal al contribuir al fortalecimiento de la institución para que esta pueda otorgar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa a través de sus diferentes acciones para prestar los servicios de capacitación para el trabajo.
- El financiamiento federal obtenido del programa en comento contribuye a apoyar al gasto de operación, que considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos así como recursos para adquirir materiales y suministros, cumpliendo de esta forma uno de los principales objetivos del subsidio.
- Se puede determinar que la cobertura estatal es la adecuada ya que dentro de las instituciones convergen diferentes actores involucrados en el logro de los objetivos del organismo y que a su vez son los beneficiarios ya que los recursos federales se otorgan en función a la matrícula y plantilla docente.
- La institución cuenta con un marco normativo que lo faculta y guía para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- La institución no cuenta con un marco normativo en cuanto al uso de ingresos propios.

- La institución empleó parcialmente la Metodología del Marco Lógico de forma que la lógica horizontal y vertical de la MIR cumple con algunas recomendaciones por lo que tiene coherencia y es congruente, no obstante cuenta con detalles en la descripción de los medios de verificación y supuestos, la implementación es no satisfactoria al no utilizar con totalidad la metodología.
- Los objetivos estratégicos planteados en la MIR tuvieron avances significativos en sus metas, aunque no se cumplió al 100% con lo programado el avance alcanzado esta dentro del rango aceptable de semaforización.
- Los resultados en los niveles de gestión se encuentran en semaforización amarilla ya que tienen menos del 50% reportado en el término del ejercicio, estos contribuye en la afectación a los niveles de cumplimiento alcanzados estratégicamente.
- Durante el ejercicio, el presupuesto presentó modificaciones en cada fuente de financiamiento, manteniéndose la aportación de origen federal con la mayor cantidad de recursos (58.78%). La variación entre el presupuesto aprobado y el modificado es el 10.11 %.
- Del total de los recursos recibidos por el instituto, con corte al 31 de diciembre del 2016, se observa que se ha devengado el 92.02% del presupuesto, lo que indica una conducta inusual ya que la aplicación de los recursos no tiene relación con el comportamiento de las metas alcanzadas en el programa, observando que hubo un cumplimiento parcial de los objetivos.
- El presupuesto autorizado al instituto presenta decrementos en los últimos dos años, lo que indica que se ha estado haciendo recortes en los recursos destinados a la capacitación para los trabajadores.

Partiendo de la presente Evaluación Específica del Desempeño es que se emiten las siguientes recomendaciones:

- ✓ Los indicadores son claros, relevantes e idóneos siguiendo la MML, no obstante se sugiere agregar indicadores de eficiencia terminal por

capacitaciones ya que de acuerdo al diseño de la MIR solo se contemplan indicadores que calculan el número de personas inscritas.

- ✓ Se recomienda agregar medios de verificación de acuerdo a la MML los cuales deben ser documentos de acceso público en el que se describan: el nombre del documento, la ubicación y el periodo en el que se generó la información.
- ✓ Los resultados en los niveles de gestión se encuentran en semaforización amarilla ya que tienen menos del 50% reportado en el término del ejercicio, esto contribuye en la afectación a los niveles de cumplimiento alcanzados estratégicamente; se recomienda hacer una revisión de la planeación cuantitativamente y replantear metas si es el caso.
- ✓ Se determina que los objetivos planteados en la MIR no tienen congruencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa (árbol de problemas), ya que se identifica que falta la información del árbol de objetivos dentro del diseño de la MIR por lo que se sugiere hacer revisión de nuevos objetivos para emprender que pueda contribuir a mejorar el desempeño del programa que opera la institución.
- ✓ La información de la población atendida no se desagrega por género por lo que se recomienda hacerlo, para saber mayor el impacto que se tiene en los hombres y mujeres del Estado y poder hacer una planeación de acuerdo a las necesidades de cada grupo poblacional.
- ✓ Generar un marco normativo de ingresos propios que permita definir lineamientos específicos para el uso de este tipo de recursos.
- ✓ Actualizar manuales de procedimientos para determinar y dar certeza a las actividades y e integración de las mismas.
- ✓ Incrementar la capacitación a los servidores públicos responsables de los temas de evaluación y PbR.
- ✓ Implementar mayores procesos de control y seguimiento por parte de los directivos y responsables de programas, así como los niveles operativos que se relacionen con en el cumplimiento de las metas.

- ✓ Generar y sugerir a las áreas, información visible y legible para ser manejada con mayor facilidad, principalmente a los ciudadanos solicitantes de la información.
- ✓ Procurar mayor transversalidad entre las unidades ejecutoras del recurso para la generación de mejores datos que permitan no solo dotar de mayores elementos a los despachos evaluadores, sino que refieran mayores cualidades de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Se recomienda dar seguimiento a todos los hallazgos presentados y expuestos en el informe, a través del comité de evaluación y nombrando responsables para tales funciones.

11

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con sustento en evaluaciones de ejercicios anteriores las recomendaciones estuvieron basadas en lo siguiente:

1. Dar seguimiento a los trámites correspondientes para la actualización de su Decreto de Creación, Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Instituto.
2. Elaborar un Plan de Desarrollo Institucional que lo distinga y permita definir las directrices que conduzcan al Instituto al logro de la Misión para el cual fue creado dentro de los estándares de calidad que exige la sociedad actual.
3. Capacitar al personal responsable de la elaboración de la matriz de indicadores para resultados (MIR). Para poder establecer indicadores en todos los niveles y así contar con una herramienta que permita evaluar los resultados obtenidos por la Instituto. Que las Unidades Responsables de la elaboración del POA trabajen en conjunto para que sus procesos sean congruentes y acordes a la operatividad de la Universidad.
4. Implementar el Sistema de Armonización de la Contabilidad Gubernamental para poder cumplir al 100% como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Implementar las herramientas necesarias para contar con información estadística de la población objetivo según el género.

Con respecto a los Aspectos susceptibles de Mejora, se proporcionó evidencia de la recomendación uno los cuales consisten en los oficios de actualización de sus manuales dirigidos a la Secretaría de la Contraloría para su validación, con respecto a las demás recomendaciones, no se proporcionaron evidencias de su seguimiento.

12

ANÁLISIS DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PbR

Con el objetivo de valorar el nivel de implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Instituto de Capacitación para el Trabajo, se realizó una medición a las matrices de indicadores y un cuestionario diagnóstico que se pueden apreciar en los anexos A y B de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos y Programas 2016 del Estado de Quintana Roo.

Anexo A

El evaluador deberá realizar la valoración de la MIR de cada programa presupuestario sujeto a evaluación e integrarlo en el informe de final de evaluación como Anexo, considerando el formato establecido y los siguientes criterios: La validación consta de 27 preguntas dividida en 5 secciones de acuerdo al resumen narrativo el puntaje de los rubros y sub rubros equivale a un porcentaje de la calificación total, es importante mencionar que la calificación a cada respuesta depende del grado de cumplimiento con los lineamientos antes establecidos.

Tabla 7. Valoración de la MIR	
Programa presupuestario: E007 Capacitación y Certificación	% de Valoración
Validación del Resumen Narrativo y MML:	77.5%
Fuente: elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.	

Dentro de los trabajos realizados, el Modelo de TdR para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2016 establece en su anexo B el cuestionario al cual debe dar respuesta la dependencia evaluada y que a su vez, deberá integrarse en el informe final. Para conocer el nivel de implementación del PbR en general, la MIR tiene un valor de 60% y el cuestionario de 40%, el cual está conformado por 12 preguntas que tienen una ponderación variada.

Las respuestas obtenidas en el cuestionario respondido por el ICATQR (anexo B) obtuvieron los siguientes valores:

Tabla 8. Valor asignado a las preguntas del cuestionario anexo B del Modelo TdR		
Pregunta	Ponderación esperada	Valoración alcanzada
1 y 2	10%	8%
3	10%	10%
4	10%	8%
5, 6, 7, 8,9	20%	13%
10 y 11	30%	25%
12	20%	10%
	Total:	74%

Fuente: elaboración propia a partir de ICATQR, 2016.

La sumatoria de los porcentajes alcanzados es de 69% lo que refiere la presencia de respuestas variadas, algunas alcanzan el valor ideal y otras requieren medios de verificación y mayor argumentación. La determinación de los cálculos estadísticos que permiten obtener el nivel de implementación del PbR son los siguientes:

- Valoración de la MIR con valor de 60%: $77.5/100*60= 46.5 \%$
- Sumatoria del cuestionario enviado con valor de 40%: $100/100*40= 40\%$

Sumatoria Total: 86.5 %

13

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Educación Pública. (2013). *Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Ficha de Monitoreo 2013*, 62, 1-14. Recuperado de <https://goo.gl/S4izXQ>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Programa Anual de Evaluación 2016*. Recuperado de <https://goo.gl/SCcJ7f>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Gobierno de la República. Recuperado de <https://goo.gl/RMGqi>

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. (2016). *Organigrama vigente 2016*.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. (2016). *Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016*.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. (2015). *Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015*.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. (2014). *Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014*.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. (2015). *Cuenta Pública 2016*.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. (2014). *Matriz de Indicadores*.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Secretaría de Educación Pública. (2016). Criterios Generales para la Distribución del Programa U006. *Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2016*. Recuperado de <https://goo.gl/xJmjYA>

Secretaría de Educación Pública. (2016). *Criterios Generales para la distribución del Programa U079 “Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior”, para la Educación Media Superior, 2016*. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://goo.gl/cGBRW4>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

Secretaría de la Función Pública. (2017). *Sistema de Evaluación del Desempeño*. Recuperado de <https://goo.gl/V1xQaa>

14 ANEXOS



Anexo A. Valoración de la MIR

Validación del Resumen Narrativo y MML: Capacitación y Certificación para el Trabajo				
Programa Presupuestario: E007 Capacitación y Certificación 2016				
Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Ponderación		Puntaje	Observaciones
	% por sección	Calificación y % P/Pregunta	Total	
i). Planeación Estatal de Desarrollo	25%	8.3%	25%	
1.1 El objetivo del eje de política pública del PED al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
1.2 El objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
1.3 El objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
ii). Fin	15%	2.5%	11.5%	
2.1 La matriz cuenta con la descripción y sintaxis del objetivo a nivel de Fin		2.0		
2.2 La matriz cuenta con indicadores a este nivel de objetivo		2.5		
2.3 Los indicadores de Fin tienen especificada su fórmula de cálculo		2.5		

Validación del Resumen Narrativo y MML: Capacitación y Certificación para el Trabajo				
Programa Presupuestario: E007 Capacitación y Certificación 2016				
Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Ponderación		Puntaje	Observaciones
	% por sección	Calificación y % P/Pregunta	Total	
2.4 Los indicadores de Fin tienen especificada su frecuencia de medición		2.5		
2.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores a nivel de Fin		2.0		
2.6 La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Fin		0		
iii). Propósito	15%	2.5%	14%	
3.1 La matriz cuenta con la descripción del objetivo a nivel de Propósito que especifica, como sujeto, cuál es la población objetivo del programa y como predicado (verbo), la manera como el programa le impacta (el complemento)		2.5		
3.2 La matriz cuenta con indicadores a este nivel de objetivo		2.5		
3.3 Los indicadores de Propósito tienen especificada su fórmula de cálculo		2.5		

Validación del Resumen Narrativo y MML: Capacitación y Certificación para el Trabajo				
Programa Presupuestario: E007 Capacitación y Certificación 2016				
Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Ponderación		Puntaje	Observaciones
	% por sección	Calificación y % P/Pregunta	Total	
3.4 Los indicadores de Propósito tienen especificada su frecuencia de medición		2.5		
3.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores a nivel de Propósito		1.5		
3.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Propósito que permiten cumplir con el Fin		2.5		
iv). Componentes	30%	2.5	14%	
4.1 Tiene especificados la sintaxis, identificando los bienes o servicios que el programa entrega a sus beneficiarios		2.5		
4.2 La matriz cuenta con indicadores para cada uno de sus Componentes		2.5		
4.3 Los indicadores de Componentes tienen especificada su fórmula de cálculo		2.5		
4.4 Los indicadores de Componentes tienen especificada su frecuencia de medición		2.5		

Validación del Resumen Narrativo y MML: Capacitación y Certificación para el Trabajo

Programa Presupuestario: E007 Capacitación y Certificación 2016

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Ponderación		Puntaje	Observaciones
	% por sección	Calificación y % P/Pregunta	Total	
4.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores de Componentes		1.5		
4.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Componentes que permiten cumplir con el Propósito		2.5		
v). Actividades	15%	2.5%	13%	
5.1 La matriz tiene especificadas las Actividades correspondientes a cada Componente		2.5		
5.2 La matriz cuenta con indicadores para cada una de sus Actividades		2.5		
5.3 Los indicadores de Actividades tienen especificada su fórmula de cálculo		2.5		
5.4 Los indicadores de Actividades tienen especificada su frecuencia de medición		2.5		
5.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores de Actividades		1.5		
5.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de		1.5		

Validación del Resumen Narrativo y MML: Capacitación y Certificación para el Trabajo				
Programa Presupuestario: E007 Capacitación y Certificación 2016				
Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Ponderación		Puntaje	Observaciones
	% por sección	Calificación y % P/Pregunta	Total	
Actividades que permiten cumplir con los Componentes				
TOTAL 5 RUBROS DE CUMPLIMIENTO	100%		77.5%	

Anexo B. Cuestionario Resuelto por el ICATQR

1.- ¿Que reformas se han implementado en su marco normativo para sustentar la aplicación del modelo de PBR-SED?

El instituto de capacitación para el trabajo con el compromiso de cumplir con la encomienda de realizar sus operaciones bajo el esquema de PBR, realizo las siguientes acciones:

- Análisis del modelo de PBR, con base en la orientación que nos facilitó la SEFIPLAN.
- Formación a través de capacitación de las áreas sustantivas en espacios disponibles habilitados por al SEFIPLAN.
- Capacitación solicitada a expertos para un reforzamiento teórico y práctico del modelo PBR-SED.
- Realización de la MIR por parte de un equipo de trabajo de las áreas sustantivas y de apoyo del ICATQR para marcar las directrices que seguirá la institución para la implantación de este modelo.
- Retroalimentación por parte de SEFIPLAN de las actividades presentadas, que a la vez fueron comentadas y solventadas por parte del equipo de

trabajo para determinar la manera correcta para la implementación las líneas de acción.

- Se realizó el compromiso con Direcciones para enriquecer de manera mensual los informes de avance para medir los alcances de las líneas de acción implementadas.
- Con base a lo anterior, el instituto se encuentra proceso de construcción de la normatividad relativa al PBR-SED para ser incluida en el proyecto de Reglamento Interior y Manual de Procedimientos del Instituto.

2.-De acuerdo al marco normativo vigente de su entidad administrativa mencione ¿Cuál es la unidad o área responsable de normar, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento del PBR-SED en la entidad?

Dirección de Planeación, a través del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.

3.- ¿Qué tipo de bienes y/o servicios entregan los programas presupuestarios?

Servicios de capacitación y certificaciones.

4.- ¿Qué tipo de estudio se ha implementado en su dependencia para la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios? ¿Con que periodicidad?

Derivado de la naturaleza de las operaciones que se realizan en la Institución, que es ofrecer Capacitación para y en el trabajo a personas económicamente activas y dotarlos de programas de estudios, conocimientos y habilidades propias que exige el mercado laboral, el Instituto elabora el Formato Evaluatorio Presupuestal del programa operativo anual (FEPOAS), cuyas metas están plasmadas de manera trimestral y que con base al programa presupuestario son enviadas a la Secretaria de la Contraloría y a la Secretaria de Finanzas y Planeación. Además el Instituto de manera anual y con base a la normatividad de la Coordinación de Organismos Descentralizados de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, se realiza el Seguimiento de Egresados de los capacitados acreditados

en cada uno de los servicios que las unidades de capacitación ofrecen para determinar si la capacitación recibida fue acorde para mejorar su situación laboral, actualizar sus conocimientos, encontrar empleo o auto emplearse, existe un estudio que arroja datos puntuales, el cual permite visualizar el impacto de la capacitación a la población.

5.- De acuerdo con el artículo 46 fracc. III inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ¿Cuántos indicadores de resultados y de gestión cuenta su entidad?

Se cuenta con nueve indicadores de gestión y uno de resultados, de acuerdo a la matriz de indicadores.

6.- ¿Que programas presupuestarios cuentan con matriz de indicadores para resultados en su entidad administrativa?

Se cuenta con uno, Capacitación y Certificación para el Trabajo.

7.- ¿Qué criterios estratégicos utiliza para analizar y corregir el incumplimiento de la ejecución detectada en los programas presupuestarios por medio del seguimiento de indicadores de desempeño?

Como resultado del análisis de los alcances que tienen la unidades de capacitación con relación a la programación de sus metas con base a la MIR para ejecutar de manera trimestral, se determina establecer acciones estratégicas, que por la naturaleza de nuestros servicios, es reforzar la promoción en redes sociales y en contacto personal con la población para hacerles llegar nuestros servicios, recordando que la capacitación para el trabajo es una opción que tiene la población para hacerse de un oficio o certificarse y con ello poder coadyuvar con la economía de su familia, obtener mayores habilidades que pueden aplicar en su trabajo. Estas estrategias se hacen llegar a las unidades de capacitación con base a las reuniones trimestrales entre la Dirección General y Directores de Unidades de Capacitación para conjuntar esfuerzos para el bienestar del Estado de Quintana Roo. De igual manera se le da seguimiento en las Juntas Directivas que celebra el Instituto.

8.- En caso de detectar áreas de oportunidad en la definición de los indicadores de resultados, ¿Qué estrategia se implementa para sustentar y/o valida su cambio?

En este caso si se presentan áreas de oportunidad se valora si estos serán viables con los que pudiéramos captar con mayor certeza algún tipo de población en específico y reorientar actividades para su captación y por ende la modificación de o los indicadores de que ellos con lleva. Esto se da pertinentemente en la creación del árbol de problemas y objetivos, estas dos herramientas son primordiales en la elaboración de los indicadores.

9.- De acuerdo a la implementación de los indicadores de desempeño y/o matriz de indicadores para resultados ¿Cómo ha influido en la toma de decisiones en la planeación estratégica de su entidad administrativa?

Ha influido de manera benéfica proporcionando a las áreas sustantivas datos establecidos con base a la planeación efectuada en conjunto, de tal manera que en ella se detecta el cumplimiento o posibles desviaciones otorgándonos los elementos necesarios para hacer adecuaciones o en su caso seguir en la misma ruta que nos está llevando al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

A través de la Matriz de Indicadores se lleva a cabo la planificación y ejecución de nuestras metas objetivas, obteniendo los mejores resultados posibles para el beneficio de la población del Estado.

10.- ¿El personal de su entidad administrativa ha participado en cursos de capacitación para la implementación del PBR-SED en su entidad administrativa y con qué frecuencia?

Si, se participó en los cursos impartidos por parte de la SEFIPLAN a través del Colegio de Contadores Públicos de la siguiente manera:

NOMBRE	CURSO	FECHA	HORARIO
Juan Alberto Chale Manrique	Presupuestación. Gpr, pbr, mml, (avanzado, mir, trabajo de indicadores y tema de evaluación	8 al 10 de agosto 2016	10:00 am – 16:00 pm.
Pedro de Atocha León Esquivel			
Edwin Esquiliano Mendoza			

11.- El personal responsable de la elaboración del programa operativo anual, ¿Cuenta con los conocimientos para elaborar la matriz de indicadores para resultados?

Si, cuenta con cursos de capacitación de PBR-SED, así como cursos de implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la elaboración del programa operativo anual con base a las técnicas adquiridas como son:

- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Determinación de la MIR con base a la descripción del Fin, Propósito, Componente y Actividades
- Determinación de Objetivos, Metas y Alineación de las metas.
- Determinación de los tiempos contables para la programación presupuestal en el tiempo autorizado.

12.- ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones de desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión?

Si, el ICATQR, fue evaluado en sus Indicadores Estratégicos y de Gestión de los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 a través del despacho Soporte Organizacional del Sureste, S.C. El cual se puede consultar en los siguientes hipervínculo:

[file:///D:/descargas/INFORME%20EJECUTIVO%20Y%20EVALUACION%20ICAT%202015%20\(2\).pdf](file:///D:/descargas/INFORME%20EJECUTIVO%20Y%20EVALUACION%20ICAT%202015%20(2).pdf)

<file:///D:/descargas/INFORME%20TECNICO%20ICATQROO-1.pdf>

Anexo C. Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario		E007- Capacitación y Certificación para el trabajo								
Nombre de la MIR		ICAT-MIR-2016-Capacitación y Certificación 2016								
Nivel	Resumen Narrativo	Ficha Técnica del Indicador							Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Unidad de medida	Categoría	Dimensión	Frecuencia de Medición	Meta	Avance		
Fin	1- Contribuir a elevar la capacitación para el trabajo de la población del estado de Quintana Roo	INDFIN2016- Porcentaje de alumnos inscritos	Alumno Inscrito	Estratégico	Eficacia	Anual	10 0%	111.7 4%	Sesión de la Junta Directiva del Instituto	No Aplica
Propósito	1.1- Población de 15 años y más interesados han sido capacitados para el trabajo en el estado de Quintana Roo.	INDPRO2016- Porcentaje de alumnos egresados	Alumno Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	94 %	77%	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto	Las personas consiguen un empleo
Componente	1.1.1- Capacitación, evaluación y certificación para el desarrollo del trabajo en los municipios del Estado de Quintana Roo	INDCOM012016- Porcentaje de alumnos capacitados	Alumno capacitado	Gestión	Calidad	Trimestral	10 0%	65%	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto	Las personas concluyen su curso de Capacitación en competencias
Actividad	1.1.1.1- Cursos Regulares	INDREG- Porcentaje de alumnos inscritos en cursos regulares	Alumno Inscrito	Gestión	Calidad	Trimestral	10 0%	4.47 %	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto	Las personas se inscriben y asisten a los cursos regulares
Actividad	1.1.1.2- Cursos de Extensión	INDEXT- Porcentaje de alumnos inscritos en cursos de extensión	Alumno Inscrito	Gestión	Calidad	Trimestral	10 0%	40.59 %	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto	Las personas se inscriben y asisten a los cursos de extensión
Actividad	1.1.1.3- Cursos de Capacitación acelerada específica	INDCAE- Porcentaje de alumnos inscritos en cursos	Alumno Inscrito	Gestión	Calidad	Trimestral	10 0%	144 %	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto	Las personas se inscriben y asisten a cursos de capacitación
Actividad	1.1.1.4- Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional	INDROCO- Porcentaje de alumnos inscritos en reconocimientos oficiales a la competencia	Alumno Inscrito	Gestión	Calidad	Trimestral	10 0%	45.13 %	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto	Todas las personas inscritas aprueban las evaluaciones y

		ocupacional								o	obtienen su certificado o en reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.
Actividad	1.1.1.5- Estándares de Competencia Laboral	INDEECL- Porcentaje de alumnos inscritos en Estándares de Competencia Laboral	Alumno Inscrito	Gestión	Calidad	Trimestral	100%	525%	Sesión de la Honorable Junta Directiva del Instituto	Todas las personas inscritas aprueban las evaluaciones y obtienen su certificado o en Estándares de Competencia Laboral.	

Anexo D. Reporte de Metas Trimestral

Meta	Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programado												100%
Alcanzado												112%
Programado												94%
Alcanzado												77%
Programado			100%			100%			100%			100%
Alcanzado			492%			100%			100%			65%
Programado			100%			100%			100%			100%
Alcanzado			100%			100%			100%			4%
Programado			100%			100%			100%			100%
Alcanzado			86.92%			100%			100%			41%
Programado			100%			100%			100%			100%
Alcanzado			100%			100%			100%			144.46%
Programado			100%			100%			100%			100%
Alcanzado			100%			100%			100%			45.13%
Programado			100%			100%			100%			100%
Alcanzado			100%			100%			100%			45.13%

The background features large, stylized numbers in shades of grey and blue on the left side, and large, stylized numbers in shades of orange and red on the right side. At the bottom, there are silhouettes of people in various poses, including one person standing and another person sitting or kneeling. The overall design is clean and modern.

15

DATOS DEL DESPACHO

EVALUADOR

Tabla 11. Datos del Despacho Evaluador	
Nombre oficial/legal del responsable evaluador, ya sea persona física o moral	Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A.C.
Dirección física completa	Av. Independencia No. 112 Col. Centro C.P. 77000
Teléfono	(983) 83 2 95 75
Página Web	www.ccpqroo.com.mx
Correo electrónico	ccpqroo@gmail.com
Demás datos necesarios para su localización	FB: C C P de Quintana Roo Twitter: @ccpqroo1
Datos del coordinador de las evaluaciones	L.C.C. y M.G.A.P. Luis Alain Matos Argüelles
Datos del principal equipo evaluador	L.G.G.P. Viridiana Aracely Acosta Sánchez L.G.G.P. Ilse Garrido Cervera
Fuente: elaboración propia, 2017.	

Resumen curricular y actividades desarrolladas de los participantes en la evaluación:

Coordinador General: Luis Alain Matos Argüelles, Licenciado en Contaduría, Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental y Maestro en Gestión y Análisis de Políticas Públicas.

Asistencia a reuniones, organización del cuerpo de la evaluación, análisis y estructuración de la información financiera, revisión y corrección general de la totalidad de contenidos.

Evaluadoras Principales: Viridiana Aracely Acosta Sánchez, Licenciada en Gobierno y Gestión Pública y Maestrante en Evaluación de Políticas Públicas.

Ilse Garrido Cervera, Licenciada en Gobierno y Gestión Pública y Especialista en Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asistencia a reuniones requeridas, solicitud de información complementaria, investigación documental, recopilación, revisión, integración y análisis de información, presentación de borradores de informes finales, valoración de indicadores y cuestionarios.